



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2019060139311

Fecha: 26/06/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: JHON



Por la cual se concede una Comisión de Estudios no Remunerada a un Docente pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

Por Decreto 201500001626 del 07 de julio de 2015, se modificó la planta de cargos de docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el artículo 66 del Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y el artículo 55 del Decreto 1278 de 2002, otorga el derecho a los Docentes de solicitar Comisión de Estudios hasta por dos (2) años.

Mediante oficio radicado 2019010206193 del 31 de mayo del 2019, modificado por el oficio radicado 2019010224531 del 14 de junio del 2019, el señor **JOHN WILMAR ALVAREZ GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.708.179**, quien se encuentra adscrito como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Religiosa, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó del municipio de Jericó, inscrito en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, solicitó una Comisión de Estudios Remunerada, **a partir del 06 de agosto y hasta el 06 de septiembre del 2019, ambas fechas inclusive**, con el fin de continuar adelantando sus estudios de Doctorado en Teología en la Pontificia Universidad Javeriana. En atención a que la Secretaría de Educación no cuenta con disponibilidad presupuestal, se concederá la Comisión de Estudios No Remunerada.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Comisión de Estudios No Remunerada al señor **JOHN WILMAR ALVAREZ GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.708.179**, quien se encuentra adscrito como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Religiosa,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

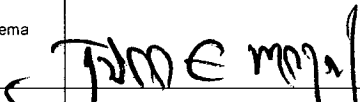
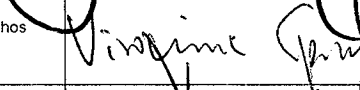
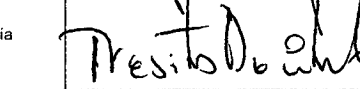
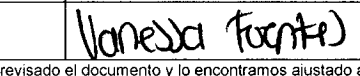
en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó del municipio de Jericó, inscrito en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, **a partir del 06 de agosto y hasta el 06 de septiembre del 2019, ambas fechas inclusive**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor John Wilmar Álvarez Gallego el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa y que el término de la Comisión debe incorporarse de inmediato al cargo en el que se encuentra adscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		20/06/19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		19/06/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		19/06/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		18/06/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.